

POR ISIS CAMPOS

¿Uso y comercio de la biodiversidad para provecho de quién?

La enorme riqueza natural que privilegia a nuestro país se ha tornado tema de álgida discusión en la que se enfrentan quienes consideran que su conservación y aprovechamiento debe continuar bajo una lógica de beneficio colectivo, y quienes propugnan un aprovechamiento en el que la obtención de ganancias por parte de grandes capitales privados sería creciente. El tema adquiere especial relevancia ante los términos pactados en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica. De acuerdo con la visión de las expertas Alejandra Aguilar -funcionaria del Ministerio de Comercio Exterior- y Ana Lorena Guevara -del Instituto Nacional de Biodiversidad-, ese TLC no establece ningún cambio en la legislación que hasta ahora ha regido al país en la materia y, más bien, podría impulsar un mayor cumplimiento de las normas de control establecidas en las leyes nacionales. No obstante, las analistas Silvia Rodríguez -docente pensionada de la Universidad Nacional- y Eva Carazo -integrante de la Red de Coordinación en Biodiversidad y del Movimiento de Agricultura Orgánica- consideran que este TLC enfoca la biodiversidad, sustancialmente, como un bien para invertir en su explotación y del cual derivar ganancias monetarias, quebrando así el aporte colectivo y el libre acceso que, según ellas, ha permitido su conservación durante generaciones.

Ambientico presenta las declaraciones de esas cuatro especialistas en torno a la relación entre biodiversidad y comercio en Costa Rica, en la actualidad y en sus tendencias, a la luz de la legislación, de las prácticas actuales y del posible TLC con EU.

¿Uso libre o ganancia?

AMBIENTICO: *Es ampliamente conocido –e incluso publicitado– que la biodiversidad costarricense es enorme y variada. Entonces las preguntas en torno a su posible comercialización serían: ¿Cuándo se podría hacer uso de ella y cuándo no? ¿Con base en qué parámetros se debería de decir cuándo colocar la biodiversidad como fuente de ganancias y cuándo esto es inconveniente?*

EVA CARAZO (EC): "La biodiversidad tiene un valor más allá del precio. En principio debería poder aprovecharse el valor que tiene esa biodiversidad sin que eso implicara ganancias privadas. Ahora, ese aprovechamiento yo lo amarraría mucho a una participación muy directa de grupos, como las comunidades indígenas y campesinas, que han conservado esa biodiversidad y que han permitido que ahora se empiecen a ver otras formas de aprovechamiento".

ALEJANDRA AGUILAR (AA): "Estamos frente a una visión global que devela la necesidad de reglas de acceso, tema que se relaciona con el comercio, pero que en realidad son establecidas por materias y disciplinas más ligadas al tema ambiental que al tema comercial. Hay puntos en los que existe una coordinación de disciplinas, donde claramente las reglas comerciales tienen implicaciones ambientales y viceversa. Ese acceso ya está regulado en la *Ley de biodiversidad*, así como en varias regulaciones jurídicas que toman en cuenta consideraciones éticas discutidas nacional e internacionalmente; esto dentro de un contexto que obedece sobre todo al tema ambiental, incluso al social de cómo se accede a la biodiversidad. Entonces, yo diría que la respuesta la ha brindado la legislación ambiental, no la comercial, que

en realidad vela por los últimos eslabones de la cadena. Además de la *Ley de biodiversidad* existen otras normas que establecen restricciones, leyes que hacen referencia a las especies en peligro de extinción o que por alguna razón no puedan exportarse.

Las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) permiten a los países establecer restricciones al comercio en materia ambiental y, por lo tanto, todos los acuerdos derivados de esas reglas de alguna manera hacen eco de esa excepción general. Es una práctica que se permite dentro del comercio internacional..., pero se da en el marco de la legislación ambiental y, una vez más, esto es competencia plenamente ambiental. La *Ley general de vida silvestre* contiene restricciones que están anotadas en aduanas, y demás, y debe de darse el control. Además, existen convenios internacionales, como Cites, del cual Costa Rica es parte. En el caso del acceso a recursos de la biodiversidad que se consideran de dominio público, el país cuenta con una avanzada legislación que es completamente compatible con las reglas y principios que regulan el comercio internacional".



Se debería aprovechar el valor de la biodiversidad sin que eso implique ganancias privadas, aseguró Eva Carazo.



Es la legislación ambiental, y no la de comercio exterior, la que define qué se puede o no se puede hacer con la biodiversidad nacional, aseguró Alejandra Aguilar.

SILVIA RODRIGUEZ (SR): "El problema no es cuándo convertirla o cuándo no en fuente de uso, sino, yo diría, en fuente de ganancias, porque cuando ya utilizamos la palabra ganancia estamos hablando de formas capitalistas, a pesar de que los recursos de la naturaleza son -por ley- de dominio público. Hemos hecho uso de estos recursos desde hace mucho, por ejemplo al utilizar el arroz para comer... Éste era un uso generalizado: lo podías sembrar vos o yo, e incluso generar ganancia, pero a nadie se le ocurría cortarle el paso a los demás. Con el desarrollo de la biotecnología moderna empezamos a descubrir nuevos usos de esos mismos productos, pero en un esfuerzo por apropiarse de las partes esenciales de tal forma que los otros no tengan derecho de hacer uso de ellos. Cuando yo estoy haciendo uso de esa información y me la apropio, automáticamente estoy poniendo una barrera a otros u otras para que utilicen esa información. El problema no empieza con el uso, sino a partir del momento en que se le van poniendo cercas al uso para que otro se limite en esa utilización y unos pocos tengan el monopolio y eso no es justo con la gente".

ANA LORENA GUEVARA (ALG): "Deberíamos de visualizar la biodiversidad como un capital biológico que está ahí con varios propósitos. Cuando uno habla de ganancias lo primero que a la gente se le viene a la mente es el beneficio monetario y, en realidad, hay muchos otros beneficios que la biodiversidad te da: la belleza escénica, el aire puro, la posibilidad de tener agua y, por supuesto, la posibilidad de tener recursos genéticos y bioquímicos. El acceso a este recurso genético y bioquímico tiene que ver con las capacidades nacionales para desarrollar investigación que represente ese acceso y de tener muy claro el conocimiento básico de lo que tenemos y cuánto debemos conservarlo. Hay especies que son prospectables y otras que no lo son, por ejemplo aquéllas que podrían estar en peligro de extinción o amenazadas

por la cacería. En cualquier momento podrías acceder a la biodiversidad, siempre y cuando tengas clara la racionalidad y la inteligencia en su uso.

Hay problemas de conocimiento respecto a los procedimientos y la forma como se trabaja. Llegar a obtener un producto farmacéutico o biotecnológico a partir de la biodiversidad comienza así: en primer lugar se requiere tener un conocimiento de base que tiene un costo importante, pues saber qué es lo que tenemos, el nombre de las especies y dónde están ubicadas ha significado muchos millones de dólares. Por otro lado, está la investigación para desarrollar esos productos, que es sumamente cara. Las fases en las que se encuentran las bioprospecciones que desarrolla el Inbio (Instituto Nacional de Biodiversidad) son las más preliminares de una investigación que en total puede tomar entre 15 y 17 años. El proceso lleva no solo un gasto en tiempo, en desarrollo intelectual y en conocimiento científico, sino también una inversión en investigación que para el caso de un producto farmacéutico puede fluctuar entre \$400 millones y \$800 millones. En realidad no es tan simple como llegar donde está la biodiversidad y encontrarse la solución a un determinado problema... Identificar un compuesto en la naturaleza que sea útil para la ciencia y que sea útil para el desarrollo de un producto farmacéutico tiene una probabilidad sumamente baja. En otras palabras, las empresas que invierten en estos desarrollos tienen un altísimo riesgo, pues podrían no encontrar absolutamente nada.

Las empresas no están interesadas en explotar la biodiversidad ni el recurso *per se*, sino en identificar moléculas que puedan ser reproducidas y, dependiendo de que sea rentable, en desarrollar un producto a partir de una molécula basada en lo que la naturaleza ha brindado. En realidad las empresas no cobran, lo que hacen es tratar de resarcir la inversión riesgosa que han hecho a lo largo de muchísimos años. Si hubiera certeza de encontrar lo que se busca cada vez que se busca, sería un negocio redondo y hace mucho tiempo que el país y el mundo hubiesen encontrado la solución a muchísimos problemas".



El interés privado pretende imponer barreras al uso libre de la biodiversidad mediante la imposición de patentes, aseguró Silvia Rodríguez



El desarrollo de un producto útil con base en elementos de la naturaleza implica una gran inversión, explicó Ana Lorena Guevara.

Una lógica colectiva o de mercado...

AMBIENTICO: *Si las empresas que realizan las investigaciones argumentan que ellas no cobran por la naturaleza, sino por la tecnología, el conocimiento y la investigación aplicada a la biodiversidad para generar un nuevo producto, ¿es lícito y ético ese cobro? ¿Llevaría esto a pagar también a las comunidades indígenas y campesinas que han conservado y mejorado esa materia prima de la cual parten las investigaciones para el desarrollo de diferentes productos?*

SR: "Las empresas dicen que el cobro es para resarcir costos; el problema es que no solo es el costo real de la investigación, sino también el de mercadotecnia y, además, las ganancias. Hasta hace muy pocos años, aun en los países desarrollados la investigación estaba en manos del estado, pagada con los dineros de los contribuyentes. Cuando se obtenía un resultado, éste era puesto en el dominio público para que alguien lo pudiera utilizar. Esto empezó a cambiar en los últimos años cuando la investigación comenzó a ser financiada por empresas privadas e hizo surgir problemas relacionados con lo que ellas llaman recuperación de la inversión... Y se empezó a tergiversar el fin de la investigación. En el mercado solo van a estar aquellos productos que las empresas privadas piensan que generarán la ganancia media esperada. La industria farmacéutica, por ejemplo, antes de llevar a cabo la investigación indaga si el producto va a tener un nicho de mercado limitado o compuesto por gente de bajos ingresos. Se justifica la venta de la biodiversidad como una cuestión de mercado, donde la razón de ser es la recuperación de la ganancia media y no las necesidades de la gente. Es un negocio hecho a la medida de quien pueda pagar... Y tratándose de medicinas y de agricultura debemos tener muy claro adónde va la investigación, quién la está ejecutando, quién la controla, qué necesidades va a llenar y a quiénes afecta. En la práctica la

gente pierde el control de las semillas, porque cuando alguien patenta algo, en especial en el campo de las semillas y de los seres vivos, se están apropiando del principio de la reproducción. Las empresas comerciales utilizan la propiedad intelectual para apropiarse del principio de reproducción, esa cuestión esencial que nos distingue como seres vivos, porque si no lo hacen así la gente tendría en sus manos el poder de seguir reproduciendo y las empresas perderían ese dinero: es un nuevo nicho de expansión del capital que antes no se veía porque los países se resistían a que ese principio de reproducción fuera capturado como propiedad de alguien".

ALG: "En Inbio siempre hemos desarrollado bioprospección basados en un marco de legislación existente y siempre hemos pedido todos los permisos que el país requiere para hacerla. Con las empresas básicamente establecemos una relación de socios, donde nosotros decimos qué parte del trabajo de investigación se hace aquí y que parte se hace en las empresas. ¿Por qué no lo hacemos todo? Bueno, porque no tenemos la capacidad tecnológica ni el recurso humano necesarios. Establecemos una alianza estratégica donde nosotros tenemos el conocimiento de base para identificar dónde está la biodiversidad que podría ser de algún interés para las industrias y también tenemos alguna infraestructura que nos permite hacer cierto desarrollo con la industria. La empresa, por su parte, tiene una gran capacidad tecnológica de punta a la cual nosotros hemos podido tener acceso. Cuando un desarrollo se genera, como es el caso del producto que hemos generado con la compañía Diversa, nos muestra claramente que la biodiversidad tiene un valor y una potencialidad desde el punto de vista de una aplicación y una utilidad. Los protocolos con que trabajamos, es decir, el conocimiento intelectual que aporta y agrega a una muestra de la biodiversidad es propiedad de la industria y es con esos protocolos que trabajamos aquí y es con ellos que se llega a desarrollar estos productos. En virtud de eso, evidentemente, el desarrollo lo único que nos permite es tener la posibilidad de optar por beneficios según ventas —o sea *royalties*—, que van a estarse dando por efecto de licenciamientos o por efecto de ventas".

EC: "Con la Mesa Campesina yo estuve haciendo una consulta para regular el acceso al conocimiento comunitario relacionado con la biodiversidad y determinar qué mecanismos debe seguir una empresa para obtener el permiso de la comunidad, utilizar esos recursos y, luego, distribuir equitativamente los beneficios. Hay conflictos, porque los recursos no están solo en una comunidad... Entonces ¿cómo decir cuál es la comunidad que puede negociar esos recursos o la que puede recibir después los beneficios si se logra establecer que tal conocimiento corresponde a tal porcentaje? Es un problema y mete a la gente en una discusión totalmente extraña a su lógica productiva y de conservación de la biodiversidad... una



Foto 1

lógica en la cual obligás a campesinos e indígenas a ver cómo proteger sus recursos o incluso cómo aprovechar esos recursos para tener ganancias, y eso tiene un impacto también en las mismas formas de conservación y de desarrollo de ese conocimiento, construido en forma colectiva. Es fomentar una lógica de mercado para lo que nunca ha tenido carácter de mercancía".

¿Para quién y cómo se investiga?

AMBIENTICO: *Si las empresas que realizan las investigaciones argumentan que ellas no cobran por la naturaleza, sino por la tecnología, el conocimiento y la investigación aplicada a la biodiversidad para generar un nuevo producto, ¿es lícito y ético ese cobro? ¿Llevaría esto a pagar también a las comunidades indígenas y campesinas que han conservado y mejorado esa materia prima de la cual parten las investigaciones para el desarrollo de diferentes productos?*

EC: "Efectivamente, hay toda una discusión pendiente sobre qué elementos orientan la investigación y para qué sirve el conocimiento técnico que se desarrolla. Para mí el tema tiene un fuerte componente político... no es un tema meramente científico. Mucho del cuestionamiento a este tipo de investigación es en el sentido de que ésta no satisface las necesidades o intereses de la gente que está facilitando los recursos para que se investigue, sino a las empresas que la están haciendo y que están interesadas en volverla rentable. Pienso en la parte más agrícola y pregunto: ¿qué se está desarrollando ahí?, ¿coincide con las prioridades de campesinos e indígenas? Pero igual pasa en temas de salud, donde de pronto algo resulta ser muy caro y, entonces, no importa que se muera un montón de gente, porque lo importante es recuperar la inversión.

AA: "Ésta es una pregunta que ya hemos tenido que contestar como país; la biodiversidad es fuente de conocimiento científico y vivimos en una época en la que el conocimiento científico se utiliza para desarrollar productos que se comercializan en el mercado. Esto es una realidad que ha obligado a una reflexión sobre cómo lograr un equilibrio, por ejemplo, entre la protección del conocimiento y la inversión económica ligada a la investigación de una empresa y la protección del conocimiento tradicional de campesinos e indígenas, o entre el interés comercial de una investigación y el interés público que existe en el uso de la biodiversidad.

Creo que el punto no es si protegemos o no el conocimiento asociado a investigaciones de carácter comercial, el punto es si logramos un equilibrio entre todos estos elementos. Nuestro país es pionero en esta labor, hemos hecho un esfuerzo por dar respuesta a estas preguntas, hemos tratado de buscar equilibrios y así se ve reflejado en nuestra normativa de acceso a la biodiversidad, en los esfuerzos del Ministerio del Ambiente, de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (Conagebio) y de instituciones como el Inbio".



Foto 2



Foto 3

Fotos 1, 2 y 3 : Laboratorio de Biprocepción de Inbio



Foto 4



Foto 5

Fotos 4 y 5 : Laboratorio de Biprospcción de Inbio

El impacto del TLC

AMBIENTICO: ¿Cómo está la legislación actual y qué cambios –negativos y positivos– se darían en caso de aprobarse el TLC con Estados Unidos?

SR: "La *Ley de biodiversidad* es la implementación nacional del Convenio de Biodiversidad Biológica; del cual Estados Unidos no es parte porque ese país objetó la obligación de transferir tecnología. En ese Convenio se reconoció que había países ricos en biodiversidad y países ricos en tecnología... Si estos últimos necesitan la biodiversidad de un país como Costa Rica no se impide el acceso a la materia prima que les falta, porque a su vez ellos nos transferirían tecnología. EU no quiso perder lo que sus empresas habían ganado en la Ronda Uruguay de la OMC, un acuerdo casi paralelo en el tiempo al Convenio de Biodiversidad. Costa Rica sí firmó el Convenio de Biodiversidad Biológica y, con base en éste, se promulgó la *Ley de biodiversidad*. Ahora que, desde una posición de país con riqueza biodiversa, ya estamos listos para empezar a hacer esos tratos normados con quienes poseen la tecnología, llega el TLC afirmando que la bioprospección es un servicio –según el capítulo 10– o una inversión –según califica en el capítulo 11. En ese sentido, un investigador bioprospector nos estaría haciendo el servicio de venir a investigar nuestra biodiversidad, cuando ahora nosotros le estamos haciendo el favor de abrirle nuestras fronteras. Se hubiera podido "salvar" normas incluyéndolas en las Medidas Disconformes del TLC; pero en lugar de incluir toda la *Ley de biodiversidad*, con sus estipulaciones respecto a consultar a comunidades indígenas y a parques nacionales sobre qué o cuánto



Foto 6

de la biodiversidad se va a sacar, solo se salvó un inciso sobre presencia local, donde dice que si un extranjero va a hacer bioprospección aquí tiene que dejar a alguien legalmente autorizado como su representante legal... Eso fue todo.

Yo llevé esta preocupación a la Conagebio desde que se estaba negociando el TLC, pues en esa instancia el Ministerio de Comercio Exterior tiene una plaza, pero ellos no fueron capaces de llevar este asunto a quien corres



Foto 7

Fotos 6 y 7 : Laboratorio de Bioprospección de Inbio

pondría para incluir toda la *Ley de biodiversidad* en las Medidas Disconformes. Entonces, ese Ministerio no fue lo abierto y transparente que dice haberlo sido durante la negociación del TLC... Yo diría que se empieza a evidenciar un montón de situaciones en que no fue así. Con este TLC el futuro de la *Ley de biodiversidad* está en alitas de cucaracha".

EC: "Ante la OMC Costa Rica asumió la obligación de imponer algún sistema de propiedad intelectual sobre plantas: un sistema de patentes o un sistema a la tica, inventado de acuerdo a las condiciones del país. Es un compromiso bastante general que da chance a crear algo más sui generis. En la Red de Biodiversidad elaboramos una propuesta tendiente a restringir lo más posible las amenazas sobre el sistema comunitario... propuesta que está en la Asamblea Legislativa esperando que algún día alguien quiera verla. Así estábamos antes del TLC... Con éste estaríamos en la obligación de suscribir UPOV 91 para el año 2007, un sistema que no impone algo que se llame patentes, pero que en la práctica sí lo son. Además, el TLC nos obligaría a hacer todos los esfuerzos posibles para imponer patentes sobre plantas: un compromiso y una puerta abierta para la emisión de patentes sobre cualquier forma de vida. Con el TLC se termina de entender la bioprospección como un negocio, como una relación comercial en la que se aplicarían todas las regulaciones de negocios, sin las consideraciones ambientales, culturales y sociales que debieran de tomarse en cuenta para el acceso a recursos biológicos".

AA: "Se ha dicho que el TLC deja sin efecto la *Ley de biodiversidad* y que de manera indirecta se pierde todo el esfuerzo realizado con ésta y con la elaboración de las normas de acceso. Pero esto no es cierto. Efectivamente, el acceso a la biodiversidad y el desarrollo de conocimiento con fines comerciales es un ámbito en el que existe confluencia entre la materia comercial y la materia ambiental. Básicamente, el TLC busca asegurar la certeza jurídica, reglas claras y que se apliquen de manera efectiva, esto es lo que buscan tanto el Capítulo Ambiental como los capítulos de Servicios e Inversión. Esto no quiere decir que certeza jurídica signifique que ya no podremos exigir ningún requisito ambiental; simplemente asumimos un compromiso mayor de ordenar la casa y de que las reglas que establezcamos sean claras y se apliquen de manera transparente. Se ha partido de que el TLC obliga al estado a no exigirle nada a las empresas interesadas en la prospección y de allí se deriva la afirmación de que la *Ley de biodiversidad* se deroga indirectamente, pero esto no es cierto. Con la misma Conagebio se hizo el ejercicio de analizar paso a paso los temores que existían sobre este punto, con las normas de la *Ley de biodiversidad* y los capítulos de Servicios e Inversión del TLC... Sin embargo, es un tema amplio sobre el que se podría profundizar mucho más allá de este espacio... Acerca de los efectos del TLC sobre la biodiversidad se

ha dicho muchas cosas que no obedecen al contenido del TLC, sino más bien a una visión diferente sobre cuál debería ser el modelo económico costarricense... Sobre los efectos positivos del TLC creo que nuestro país tiene mucho que ganar en materia de desarrollo de conocimiento científico asociado a la biodiversidad. Existen iniciativas muy interesantes, tenemos capacidad científica, podremos aprovechar lo que tenemos. Costa Rica tiene una ventaja comparativa importante. Está dentro de los 20 países con mayor biodiversidad en el mundo y cuenta con un marco jurídico novedoso y pionero en materia de protección y acceso a la biodiversidad".

ALG: "En efecto: contamos con un amplio marco regulatorio en materia ambiental y, yo diría, lo más importante es que como país ejerzamos nuestra soberanía en cuanto a la aplicación de esa legislación. Tenemos claras debilidades al cumplir con el control y con la fiscalización de la interpretación de la legislación en materia ambiental. Con o sin TLC esa debilidad existe. El país no está débil en ninguna de las materias ambientales; efectivamente somos pioneros. Por eso el TLC tendría como ventaja el obligarnos a hacer cumplir y subsanar debilidades o problemas".



Foto 8

Foto 8: Laboratorio de Bioprospección de Inbio